

**Anualidad 2015**

# Informe de Ejecución

**Resumen**

**2014 - 2020**

## Programa Operativo de Crecimiento Inteligente

**FEDER - España**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**CCI: 2014ES16RFOP001**

**"Una manera de hacer Europa"**



## **RESUMEN PARA EL CIUDADANO**

El Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente 2014-2020 fue aprobado por Decisión de la Comisión de fecha 12 de febrero de 2015. Este Programa está dedicado a financiar proyectos relacionados con las empresas, la I+D+i y las TIC en todo el territorio nacional.

Consta de 3 ejes de actuación:

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
2. Mejorar el uso de la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
3. Mejorar la competitividad de las PYMEs.

En el Programa Operativo participan los siguientes Organismos:

- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)
- Dirección General de Innovación y Competitividad (DGIC)
- Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICT)
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI).
- Entidad Pública Empresarial RED.es
- Instituto Salud Carlos III.
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
- Cámara de España.
- ICEX España Exportación e Inversiones
- Subdirección General de Incentivos Regionales, de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Hasta el 31 de diciembre de 2015 no se han certificado gastos correspondientes al Programa Operativo mencionado. No obstante todos los Organismos han comenzado a trabajar en proyectos que serán financiados próximamente dentro del Programa.

El **CDTI** tiene las siguientes líneas de actuación:

- Proyectos de I+D a empresas privadas financiados con préstamos parcialmente reembosables (proyectos ID)
- Proyectos de I+D en cooperación financiados a través de ayudas no reembolsables, subvenciones (Innterconecta, ITC)

### **Proyectos IDs:**

Desde el inicio del periodo de elegibilidad del presente periodo de programación 2014-2020 hasta el 31.12.2015 el CDTI ha comprometido fondos propios y aprobado proyectos de I+D que serán financiados con préstamos parcialmente reembolsables (proyectos ID) por valor de 500 millones de euros en términos de aportación pública.

El ritmo de aprobación de proyectos de tipo ID (prestamos parcialmente reembolsables) durante 2014 y 2015 se recoge en la siguiente tabla donde se observa una intensa aceleración de la actividad en 2015:

Número de proyectos aprobados IDs (Préstamos parcialmente reembolsables)	Año de aprobación		Total
	2014	2015	
<b>ZONA MÁS DESARROLLADA</b>	<b>105</b>	<b>633</b>	<b>738</b>
ARAGON	5		5
ASTURIAS (PRINCIPADO de)	1	12	13
BALEARS (ILLES)	1	3	4
CANTABRIA		5	5
CASTILLA Y LEON	5	39	44
CATALUÑA	29	191	220
COMUNIDAD VALENCIANA	10	117	127
GALICIA	3	28	31
MADRID (COMUNIDAD de)	24	192	216
NAVARRA (C. FORAL de)	6	43	49
PAIS VASCO	19		19
RIOJA (LA)	2	3	5
<b>ZONA MENOS DESARROLLADA</b>		<b>11</b>	<b>11</b>
EXTREMADURA		11	11
<b>ZONA TRANSITORIA</b>	<b>14</b>	<b>112</b>	<b>126</b>
ANDALUCIA	8	64	72
CANARIAS		4	4
CASTILLA-LA MANCHA	3	20	23
MURCIA (REGION de)	3	24	27
<b>Total</b>	<b>119</b>	<b>756</b>	<b>875</b>

Algunos de estos préstamos nunca llegan a formalizarse, bien porque la empresa renuncia a él o porque no cumple con las garantías exigidas y terminan anulándose, por el momento se han anulado 32 operaciones por lo que como proyectos vivos quedan en este momento 843.

El equivalente en subvención (gasto elegible) teórico de los proyectos aprobados durante 2014 y 2015 se recoge en la siguiente tabla:

Subvención Bruta Equivalente proyectos ID (Gasto elegible comprometido proyectos ID)	Año de aprobación		Total
	2014	2015	
<b>ZONA MÁS DESARROLLADA</b>	<b>48.645.261</b>	<b>114.558.141</b>	<b>163.203.402</b>
ARAGON	1.721.832		1.721.832
ASTURIAS (PRINCIPADO de)	107.902	1.584.177	1.692.080
BALEARS (ILLES)	154.104	408.652	562.756
CANTABRIA		936.351	936.351
CASTILLA Y LEON	2.323.129	5.343.392	7.666.521
CATALUÑA	13.466.532	36.653.628	50.120.160
COMUNIDAD VALENCIANA	5.379.229	15.556.081	20.935.310
GALICIA	872.878	3.976.502	4.849.380
MADRID (COMUNIDAD de)	13.930.756	39.611.486	53.542.242
NAVARRA (C. FORAL de)	1.734.304	10.214.487	11.948.791
PAIS VASCO	8.562.794		8.562.794
RIOJA (LA)	391.801	273.385	665.185
<b>ZONA MENOS DESARROLLADA</b>		<b>1.131.669</b>	<b>1.131.669</b>
EXTREMADURA		1.131.669	1.131.669
<b>ZONA TRANSITORIA</b>	<b>4.714.236</b>	<b>21.622.909</b>	<b>26.337.145</b>
ANDALUCIA	2.345.799	12.308.853	14.654.653
CANARIAS		711.169	711.169
CASTILLA-LA MANCHA	1.088.426	5.863.774	6.952.200
MURCIA (REGION de)	1.280.011	2.739.112	4.019.123
<b>Total</b>	<b>53.359.496</b>	<b>137.312.719</b>	<b>190.672.215</b>

El equivalente en subvención teórico no tiene por qué coincidir con el importe finalmente certificado ya que las empresa pueden no llegar a ejecutar todo el presupuesto tratándose de proyectos del ámbito de la I+D.

## Innterconecta (ITCs):

En el periodo de programación 2014-2020 se ha lanzado una convocatoria en 2015 que ya se resolvió en diciembre de 2015, salvo unos proyectos que tuvieron que subsanar parte de la documentación presentada y no se resolvieron hasta enero de 2016, por un valor de 6.103.080,10 €

En este momento se está preparando una convocatoria que se resolverá durante 2016.

Los compromisos en términos de aportación pública actuales ascienden a 119 millones de euros que se reparten por CCAAs del siguiente modo:

INNTERCONECTA 2015 CCAA	Tipología de Empresa			Total general
	Gran Empresa	Mediana	Pequeña	
ANDALUCIA	20.920.618,20	11.903.121,00	17.576.566,20	50.400.305,40
ASTURIAS (PRINCIPADO de)	4.633.895,40	1.095.621,50	1.633.309,60	7.362.826,50
CANARIAS	598.778,20		156.507,20	755.285,40
CASTILLA- LA MANCHA	4.067.429,20	735.062,00	659.986,20	5.462.477,40
EXTREMADURA	918.527,60	1.837.507,00	1.421.365,40	4.177.400,00
GALICIA	10.930.913,80	14.720.118,50	21.074.321,00	46.725.353,30
MURCIA (REGION de)	2.428.771,40	411.382,00	1.281.072,80	4.121.226,20
<b>Total general</b>	<b>44.498.933,80</b>	<b>30.702.812,00</b>	<b>43.803.128,40</b>	<b>119.004.874,20</b>

En los años 2014 y 2015, la **Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación** ha apoyado la generación de conocimiento de alto impacto científico, tecnológico y comercial en universidades, organismos públicos de investigación y demás centros de investigación mediante la financiación en concurrencia competitiva de 2.033 proyectos de investigación con un gasto público total cofinanciable por el FEDER de más de 332 millones de euros. La información pormenorizada de dichos proyectos está disponible en los sitios web del Ministerio de Economía y Competitividad y del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Se incluye a modo de ejemplo el enlace a una de las convocatorias:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnnextoid=85d36737713f7410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchanel=2508d4596d9f9210VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=b76aa189c7d5a410VgnVCM1000001d04140a>

Asimismo, se ha impulsado la colaboración público-privada y la generación conjunta y la circulación de conocimiento, financiándose en concurrencia competitiva 266 proyectos de colaboración entre empresas y organismos de investigación, de los que se podrá cofinanciar con el FEDER un máximo de 114 millones de euros de gasto público y 107 millones de euros de gasto privado. La información sobre la convocatoria de 2015 está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnnextoid=ba6020cf2a7ea410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchanel=33f85656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=7c787784c826e410VgnVCM1000001d04140a>

Para impulsar la innovación empresarial desde el lado de la demanda, se han apoyado dos proyectos de compra pública innovadora con un gasto público total cofinanciable por el FEDER de más de 12 millones de euros. El sitio web del Ministerio de Economía y Competitividad proporciona información sobre Compra Pública Innovadora:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd101432ea0/?vgnnextoid=281c12c94d364410VqnVCM1000001d04140aRCRD>.

La **SETSI**, ejecuta directamente y a través de **RED.ES**, las siguientes actuaciones:

1. Ayudas a la Extensión de la Banda Ancha.

ID Eje Prioritario (EP)	2				
Título EP	Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas				
ID Prioridad	2.A Mayor despliegue de la banda Ancha				
Información clave sobre la ejecución del Eje Prioritario con referencia a datos financieros y sobre indicadores.	<b>2014</b>				
	<b>Zona</b>	<b>Nº de proyectos</b>	<b>Ayuda (€)</b>	<b>hogares&gt;100 Mbps</b>	<b>hogares &gt;30 Mbps</b>
	Más desarrollada	30	6.617.139,64	299.709	840
	Transitoria	30	3.832.205,56	205.906	2366
	Menos desarrollada	2	120.245,63	18.012	252
	<b>2015</b>				
	<b>Zona</b>	<b>Nº de proyectos</b>	<b>Ayuda (€)</b>	<b>hogares&gt;100 Mbps</b>	<b>hogares &gt;30 Mbps</b>
	Más desarrollada	56	29.959.361,50	439.711	14.113
	Transitoria	37	23.567.704,07	428.588	5.324
	Menos desarrollada	2	1.479.615,36	21.963	0
<b>Total 2014+2015</b>	<b>157</b>	<b>65.576.271,76</b>	<b>1.413.889</b>	<b>22.895</b>	

ID Prioridad	2.b Desarrollo de productos y servicios TIC
--------------	---

2. Convocatorias en concurrencia competitiva

- 2.1. de **Cloud Demanda**, 40MM€ para apoyar con unos 3.000 € por beneficiario al uso de aplicaciones TIC.
- 2.2. de **Cloud Oferta**, 25 MM€ ayudas de carácter económico entre 12.500 € y 60.000 € de ayuda por beneficiario y dirigidas a empresas pertenecientes al sector TIC.
- 2.3. de **Alojamientos con Red**, 15 MM€, máximo de 25.000 € por empresa, dirigidas al sector hotelero para el despliegue o mejora de una red inalámbrica (para el apoyo a la migración o desarrollo de nuevas soluciones software para pymes en modo SaS,).

3. En el marco de las acciones de emprendimiento, se está tramitando la firma **Convenio con la Xunta de Galicia**, y con el **Ayuntamiento de Málaga**.

4. Educación Digital, **Colegios conectados** con 330 MM€ previstos para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes, y ampliación de la Red Iris Nova, ya se ha comprometido más allá de los recursos FEDER disponibles. Firmado el Convenio Marco con el Ministerio de Educación, MINECO y Ministerio de Industria de En firma los Convenios con las Comunidades Autónomas. El inicio de la ejecución material está previsto para el segundo semestre de 2016.
5. **Smart Cities**, publicadas tres convocatorias públicas que exceden las cuantías de fondos asignados, tienen un importe conjunto de 93 MM€ y van dirigidas a entidades locales de más de 20.000 habitantes. La primera convocatoria está en plena ejecución, y las otras dos están próximas a su resolución.

**El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)** es un Organismo autónomo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad (Real Decreto 345/2012, BOE de 11 de febrero), y funcionalmente, tanto a este mismo como al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Real Decreto 200/2012). Tiene como misión principal el fomento de la generación de conocimiento científico en ciencias de la salud y el impulso de la innovación en la atención sanitaria y en la prevención de la enfermedad.

El ISCIII es el principal Organismo Público de Investigación (OPI), que financia, gestiona y ejecuta la investigación biomédica en España.

Situando al paciente y a la ciudadanía en el centro de todos sus objetivos y actividades, fomenta y coordina la investigación biomédica y ofrece servicios científico-técnicos de la más alta calidad, en colaboración con todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con una trayectoria de más de veinte años de investigación en ciencias de la vida y de la salud y prestación de servicios de referencia, el ISCIII es además el organismo gestor de la Acción Estratégica en Salud (en adelante, AES) en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (en adelante, Plan Estatal de I+D+I).

Las ayudas consisten en subvenciones, con cargo a las consignaciones presupuestarias que se asignen al ISCIII en los Presupuestos Generales del Estado, y podrán estar cofinanciadas con cargo al FEDER y al Fondo Social Europeo, según las zonas que se determinen en su caso.

Las actuaciones incluidas en el ámbito de ejecución 2014 y 2015 del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Inteligente, en el marco del Objetivo de Inversión en Crecimiento y Empleo 2014-2020 son las siguientes:

L1) Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo y tecnologías emergentes.

a) Proyectos de Investigación orientados al Reto de Salud, Cambio Demográfico y Bienestar:

- Proyectos de Investigación en salud de calidad contrastada. El objetivo es la transferencia

y aplicación del conocimiento científico-técnico en la mejora de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

- Proyectos de Investigación Clínica No Comercial. La finalidad es responder a la situación de la Atención Sanitaria en lo relacionado con los medicamentos.
- Proyectos Integrados de Excelencia. Deben ser proyectos con enfoques y métodos novedosos de calidad que supongan un avance significativo en ciencias y tecnologías de la salud. Esta parte está dirigida a Institutos de Investigación Sanitaria (RD 339/2004) y a los Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER).

Las convocatorias, en régimen de concurrencia competitiva y dirigidas a centros de investigación públicos y privados sin ánimo de lucro, tendrán el propósito de fomentar la ejecución de proyectos de investigación en salud pública y generar las bases científicas necesarias para sustentar la innovación en servicios del Sistema Nacional de Salud como el desarrollo de políticas y la toma de decisiones.

En la siguiente tabla se muestra la financiación para la ejecución total de los proyectos de investigación, distribuidos por áreas temáticas, en la AES 2013 y 2014.

ÁREA DE CONOCIMIENTO	FINANCIACIÓN
BIOTECNOLOGÍA, BIOINGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS GENÓMICAS	5.351.300,00
CÁNCER	18.255.775,00
ENFERMEDADES CRÓNICAS, INFLAMATORIAS, NEFROLÓGICAS Y RESPIRATORIAS	14.036.562,50
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	8.028.075,00
ENFERMEDADES ENDOCRINAS, DIGESTIVAS Y CIRUGÍA	11.817.324,70
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	9.451.108,35
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	12.768.800,00
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	7.060.062,60
PEDIATRÍA, MEDICINA PERINATAL, ANOMALÍAS CONGÉNITAS Y DEL METABOLISMO	5.210.030,00
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	1.789.174,40
TOTAL	93.768.212,55

- b) Fortalecimiento de estructuras de I+D+I en red como estructuras sinérgicas estables de investigación científico técnica y tecnológica y de innovación en servicios dentro del SNS.
- c) Las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, y dirigidas a centros de investigación públicos y privados sin ánimo de lucro, financiarán estructuras estables de colaboración en red. En concreto, proyectos de investigación en cada área temática específica con el objetivo de promocionar la investigación cooperativa, de forma que el alcance sea superior a la contribución individual de grupos.
- d) Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud.

Se seleccionarán mediante convocatorias, de concurrencia competitiva, las propuestas dentro de los programas de trabajo creados para las Plataformas por la Acción Estratégica en Salud, que prestan apoyo al resto del sistema de I+D+I en ciencias de la salud.

El **ICEX**, persigue como objetivos estratégicos los siguientes:

A través de proyectos de empresas internacionales de I+D+I en España, contribuir al posicionamiento de esta como una economía internacionalizada, innovadora y competitiva, estimulando además la colaboración con el tejido empresarial, especialmente PYME, en los entornos locales y regionales en los que se ubiquen las empresas internacionales, contribuyendo a la generación de empleo y a la internacionalización del conjunto del tejido empresarial.

A través del apoyo a la internacionalización y promoción exterior de las empresas españolas, todas las actuaciones que se lleven a cabo están destinadas a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar y consolidar el número de empresas que exportan
- Diversificar los mercados de destino de las exportaciones españolas
- Incrementar el valor añadido de las exportaciones
- Impulsar la capacitación del capital humano para la internacionalización
- Posicionar España como plataforma de negocios e inversiones internacionales

El importe total de la ayuda FEDER para ICEX en el Programa Operativo Crecimiento Inteligente, 2014-2020, asciende a 114.000.000 € y se llevarán a cabo actuaciones en los siguientes Ejes Prioritarios:

### **1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.**

- Proyectos de I+D+I de empresas internacionales establecidas en España que quieran atraer un nuevo proyecto de I+D a su centro ubicado en España.
- Proyectos de I+D+I de empresas internacionales que todavía no se encuentren establecidas en España (los denominados proyectos “greenfield”).

### **3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.**

- Capacitación Empresarial: actuaciones tales como seminarios y jornadas, dirigidos a la formación empresarial para la internacionalización de las empresas.
- Información y asesoramiento: programas de asistencia global e integrada a las empresas en su proceso de internacionalización, entrevistas con expertos, realización de la Guía de Servicios por CCAA, servicios personalizados de valor añadido que prestan las Oficinas Económicas y

Comerciales de España en el exterior y acompañamiento personalizado en el proceso de solicitud de financiación.

- Promoción Internacional: actuaciones promocionales llevadas a cabo por ICEX y/o Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior, coordinando múltiples actividades de distintos sectores con el fin de capitalizar sinergias y potenciar la eficacia de la promoción sectorial (entre otras estarían las Ferias de Pabellón Oficial e Informativo, miniferias con importadores destino, etc); planes sectoriales y macrosectoriales planificados con las asociaciones sectoriales (entre otras Ferias de Participación Agrupada, misiones comerciales, campañas promoción, jornadas técnicas, etc); Foros de Inversión y Cooperación Empresarial, así como Encuentros Empresariales y Partenariados.
- Programas de apoyo a empresas: destinados a apoyar a las empresas en el diseño y puesta en marcha de la estrategia de internacionalización y consolidación en el exterior, proyectos individuales de empresas y proyectos encaminados a abordar la comercialización conjunta mediante agrupación de empresas con objetivos de exportación similares.

## **EJECUCIÓN 2014-2015**

### **1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.**

ICEX-Invest in Spain ha adquirido un compromiso con la DG de Innovación y Competitividad de la SG de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINECO) y la DG de Fondos Comunitarios (MINHAP) para la ejecución de una actuación en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente para el periodo 2014-2020.

Esta actuación se ha materializado en la elaboración del “Programa de Inversiones de Empresas Extranjeras en actividades de I+D”.

El programa de ICEX-Invest in Spain está dotado con 14 Millones de euros que deben ejecutarse a razón de 2 Millones anuales durante 7 años de 2015 a 2021.

Siguiendo las pautas de la Comisión Europea de incentivar el desarrollo de las regiones con menor PIB, ICEX-Invest in Spain deberá ejecutar 2 Millones de euros en cada una de las siguientes CC.AA:

- o De las regiones categorizadas como “menos desarrolladas”: Extremadura.
- o De las regiones categorizadas como “en transición”: Andalucía; Murcia; Castilla la Mancha; y Canarias.
- o De las regiones categorizadas como “más desarrolladas”: Galicia y Comunidad Valenciana.

La Convocatoria 2015, dotada con 2 Millones de euros, se publicó en el BOE del 27 de abril de 2015:

Los importes concedidos, que deberán tenerse en cuenta de cara a los límites establecidos en la senda financiera por parte de cada una de las Comunidades Autónomas, han sido los siguientes:

	<b>Importe concedido 2015</b>
<b>Andalucía</b>	1.092.693 €
<b>Canarias</b>	0 €
<b>Castilla la Mancha</b>	0 €
<b>Extremadura</b>	66.997 €
<b>Galicia</b>	76.840 €
<b>Murcia</b>	102.743 €
<b>C. Valenciana</b>	660.727 €
<b>TOTAL</b>	2.000.000 €

### **3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.**

El ICEX llevó a cabo diversas actuaciones propias, organizando la participación de empresas españolas en diversos eventos, tales como **Ferías de Pabellón Oficial** y **Espacios España** o **Pabellones Informativos** de diversos sectores (agroalimentarios, industriales, moda o servicios culturales, entre otros).

Las actuaciones susceptibles de cofinanciar son más de 30 eventos celebrados principalmente en países del área asiática, con un presupuesto neto aproximado de 3.500.000.-euros y con un número aproximado de empresas impactadas de 1.000.

Asimismo, ICEX ha llevado a cabo actuaciones relativas a prestación de servicios a empresas a través de **Ventana Global** y **Servicios Personalizados**, así como las correspondientes a **Capacitación Empresarial**. A fecha de este informe, estas actuaciones, en las que el coste subvencionable son los costes de personal propio ICEX que presta dicho servicio, se encuentran en proceso de adaptación del procedimiento interno, por lo que no se dispone aún de datos.

**La Cámara de España**, además de difundir los programas cofinanciados a través de medios convencionales (como prensa, radio y televisión) reforzará su difusión a través de canales on line, como redes sociales, blogs y webs.

El objetivo es sensibilizar a la ciudadanía del papel de estos fondos europeos para potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas y mejorar la competitividad de las Pyme.

Del mismo modo, va a dar un especial impulso a la difusión de casos de éxito de las personas que se hayan beneficiado de estos programas financiados a través del

FEDER, a través de publicaciones, vídeos, difusión en medios off line, difusión en actos públicos, difusión en redes, webs y blogs.

La **Subdirección General de Incentivos Regionales**, a través de su línea de ayudas, promueve proyectos de inversión empresarial en las zonas menos favorecidas, mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido que se concretan en un porcentaje de ayuda sobre la inversión considerada subvencionable, y cuyas intensidades máximas vienen determinadas por el mapa de ayudas de Estado de finalidad regional aprobado por la Comisión Europea, de acuerdo con las Directrices comunitarias en la materia.

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

La regulación básica de la línea de ayudas se concreta en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, así como en los reales decretos de delimitación de cada una de las zonas elegibles.

La normativa nacional se ha adaptado a las nuevas Directrices de la Comisión Europea sobre las ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2014-2020 (DOUE 23/07/2013).

A día de hoy se ha aprobado un volumen de ayudas de incentivos regionales para proyectos de inversión en PYMES en las zonas elegibles por un importe de más del 125% del previsto en el POCINT 2014-2020 para las anualidades 2014-2015, si bien estas ayudas sólo se materializarán una vez que los beneficiarios realicen sus proyectos de inversión y cumplan el resto de condiciones de la concesión de la ayuda.

Toda la información relevante respecto de la línea de ayudas de incentivos regionales (normativa aplicable, memorias anuales, punto de contacto en cada comunidad autónoma, formularios de solicitud, etc.) se puede consultar en la siguiente página WEB:

<http://www.dgfc.sgpq.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/ir/Paginas/inicio.aspx>